



**ACTA NUMERO SIETE DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 157, de fecha 10 de julio de 2014.**

En la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a las nueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del seguro de daños materiales para los edificios de la Diputación de Valladolid, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Diputado Delegado del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Víctor Alonso Monge, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D<sup>a</sup> Marta Ulloa Díaz, Jefe de Sección del Servicio de Hacienda y Economía, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se ponen de manifiesto los informes, que se adjuntan a esta acta, suscritos por D<sup>a</sup> Marta Ulloa Díaz, Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, uno relativo a la justificación de las ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados (Plica número 2) que el referido informe considera susceptible de normal cumplimiento, y el segundo relativo a la aplicación de criterios de valoración evaluables mediante fórmulas (sobre c).

La Mesa procede a valorar los criterios que sirven de base para la adjudicación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y a la vista de todo ello, de conformidad con el aludido informe que se incorporará a esta acta, entendiendo que la oferta para la que se propone la adjudicación, en su conjunto es la más ventajosa para el interés público al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios establecidos en el pliego rector de esta contratación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

*Primero.* Aceptar la oferta económica propuesta por el licitador Plica nº 2: Generali España, S.A., de Seguros y Reaseguros, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento.

*Segundo.* Clasificar las ofertas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la fase de valoración según el informe de D.<sup>a</sup> Marta Ulloa Díez, Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, respecto a la Proposición Técnica (sobre B) y el informe anteriormente referido (sobre C), cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta más ventajosa, es la siguiente:

	PROPOSICIONES	Puntuación Proposición técnica SOBRE B	Puntuación Proposición económica SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
2	GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	0,0	80,00	80,00
7	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	12,5	64,11	76,61
1	FIATC SEGUROS	15,5	46,72	62,22
5	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	10,0	50,89	60,89
4	HELVETIA SEGUROS	20,0	40,58	60,58
6	ZURICH INSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY	12,5	40,14	52,64

*Tercero.* Adjudicar el contrato del seguro de daños materiales para los edificios de la Diputación de Valladolid, a favor de la Plica n.º 2: GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el precio total de 29.310,85 € incluidos impuestos y todo tipo de recargos, conforme al siguiente desglose: Prima neta: 17.617,07 € Impuestos: 1.082,80 € Recargos: 10.610,98 € Prima total: 29.310,85 € La tasa de prima (a aplicar sobre la prima neta) será de 0,17%. Todo ello con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas de dicha licitación, así como a la oferta del licitador.

Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las nueve horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Area de Economía, Turismo y Personal  
Servicio de Hacienda

En sesión celebrada el 11 de septiembre de 2014, la Mesa de Contratación designada para la contratación del Seguro de Daños Materiales de la Diputación acordó: dar audiencia al licitador plica nº 2: Generali España SA de Seguros y Reaseguros, para que en el plazo de ocho días naturales justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

El indicado requerimiento se coloca en el tablón de edictos en la referida fecha y se remite comunicación mediante fax

Se ha presentado el 18/9/2014 (RE nº 201400027086) escrito de Generali en el justifica el precio ofertado de la siguiente manera:

1. Generali está obligada por imperativo legal al cumplimiento íntegro del contrato, obligación que conlleva el pago de la indemnización en el caso de que se produzca un hecho cuyo riesgo sea objeto de cobertura.
2. Cuando se trata de concertar un seguro, el asegurador ha de intentar calibrar el riesgo que cada uno representa para la totalidad de los asegurados o de su cartera. La tarifa que va a aplicar no es sino el resultado de su experiencia acumulada por aseguramiento de otros riesgos similares que permiten un mayor ajuste de los costes de gestión. En ningún caso se ha efectuado variación en los requerimientos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas. Una tarifa equitativa, permite ajustar mejor la contribución del asegurado o del tomador de un seguro a esa cartera de seguros. Generali es uno de los grupos más importantes de los 112 existentes, con unas primas anuales de 2.122.760,818 € en 2013.

En la práctica, las tarifas de las compañías difieren según su política comercial, la naturaleza de las garantías que ofrecen, su sistema de distribución y la clase de los riesgos que existen en sus carteras. Generali tiene numerosos contratos de seguros con



las Administraciones Públicas, en el Anexo I se enumeran algunas de estas Administraciones, y en particular de seguros de daños con las mencionadas Administraciones Públicas.

El coste del riesgo no es el único elemento de la prima. Hay que añadir los gastos de funcionamiento y de distribución de los aseguradores. Estos gastos varían según sus productos y en función del número de operaciones relativas a cada uno de ellos.

En base a nuestra amplia experiencia sobre riesgos de coberturas similares y de acuerdo a nuestro riguroso cálculo actuarial, el detalle del cálculo de la prima que hemos ofertado es el siguiente:

Suma asegurada	99.726.714,00
Tasa estimada de riesgo	0,0176%
Prima neta	17.617,07
Impuestos	1.082,80
Recargos	10.610,98
Prima total	29.310,85

3. El Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, tiene por objeto establecer la ordenación y supervisión del seguro privado y demás operaciones enumeradas en el artículo 3.1 de esta Ley, con la finalidad de tutelar los derechos de los asegurados, facilitar la transparencia y el desarrollo del mercado de seguros y fomentar la actividad aseguradora privada.

Por el artículo 3, quedan sometidas a los preceptos de esta Ley, entre otras, las actividades de seguro directo de vida, seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro. El acceso a las actividades definidas en el artículo 3.1 por entidades aseguradoras españolas estará supeditado a la previa obtención de autorización administrativa del Ministerio de economía y Hacienda, y deberán de cumplir una serie de requisitos necesarios para obtener y conservar esa autorización administrativa.

El artículo 13 determina los capitales sociales mínimos dependiendo del ramo o ramos en los que pretendan operar. Generali supera en varias veces estos capitales mínimos, teniendo establecido su capital social en 60.925.400,97€.

El precio de licitación de este contrato se ha establecido en 40.000 € anuales, siendo la oferta de Generali de 29.310,85 € anuales, por lo que este contrato representaría respecto a la facturación de Generali un 0,0018% en el primer caso (precio de licitación), y un 0,0013 % en el segundo (oferta), es decir, un porcentaje ínfimo.

El apartado 6 del artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento general de Contratos de las Administraciones Públicas dice "Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entra la solvencia de la empresa y la oferta presentada".



Indudablemente con estos datos, la solvencia de Generali en relación con la oferta presentada está más que justificada.

4. La garantía de una aseguradora se basa fundamentalmente en la provisiones, que son el sistema técnico económico por el que las entidades aseguradoras crean unos fondos o reservas que se materializan en activos, con objeto de poder hacer frente a la realización de los riesgos que asumen. Las provisiones técnicas, que son las que están establecidas por Ley y resultan obligatorias para todas las entidades aseguradoras. Su cálculo y dotación se efectúa en cada ejercicio económico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones futuras con los asegurados.

5. Al lado de estas provisiones técnicas, la entidades de seguros han de disponer de fondos propios que les permitan, como a cualquier otra empresa, financiar sus necesidades de expansión y, en especial, la adquisición de riesgos nuevos, Estos fondos propios representan, asimismo, la garantía de la solvencia de la empresa, que, por otra parte, está reglamentada por la Administración en cuanto a su importe mínimo.

El margen de solvencia real en el año 2012 de Generali es de 1.107,807 millones de euros, siendo el margen de solvencia exigido por la Ley de 456,791 millones de euros, con lo que Generali cuenta con un superávit de 651,016 millones de euros.

6. Respecto a la posición de Generali en el mercado asegurador, nuestra entidad es una de las primeras compañías de seguros en este país. La calidad del servicio al cliente y la consolidación a largo plazo constituyen elementos necesarios de la actuación de Generali, lo que ha garantizado tradicionalmente el liderazgo en el mercado. Con el fin de mantener esta línea de actuación, la compañía ha impulsado el desarrollo de nuevas tecnologías como apoyo a la optimización de costes, la mejora de la calidad y el aumento de la producción.

En resumen, Generali puede establecer una oferta económica de 29.310,85 € anuales para la formalización de la contratación del servicio de seguro de daños materiales de bienes de la Diputación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación de esta póliza por su solvencia económica, financiera, técnica y profesional que se sustenta en su experiencia, en que es uno de los líderes del sector asegurador, cuenta con un margen de solvencia muy superior al que exige la Ley, dispone de unas importantes provisiones matemáticas y que obtuvo en el ejercicio 2013 un cifra global de negocio de 2.122.760.818 millones de euros en España.



A la vista de la justificación presentada por Generali podemos realizar las siguientes afirmaciones:

- En el caso de resultar adjudicatario del contrato del seguro de Daños de Diputación, Generali estaría obligado al cumplimiento íntegro del contrato, asumiendo, en su caso, los pagos de las indemnizaciones de los siniestros que se produzcan y que tengan cobertura según el contrato.
- En el punto 2 Generali ha expuesto con detalle cómo ha obtenido el importe de la Oferta, indicando la tasa que ellos estiman de riesgo, y especificando su cifra global de negocios en 2013.
- Que Generali ha presentado tal y como se exige en el pliego de cláusulas administrativas particulares el documento acreditativo de inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acreditativo de los ramos de seguros en los cuales está autorizada a trabajar, entre los que se encuentra los seguros de daños.
- Que la solvencia de Generali está justificada con la documentación presentada en la oferta y las cifras aportadas en el escrito de 18 de septiembre.

A la vista de todo lo anterior se deduce que la empresa Generali España SA de Seguros y Reaseguros, es consciente del precio ofertado y que lo asume en sus consecuencias económico financieras, por lo que se ha de concluir que el contrato podría ser cumplido a satisfacción por la empresa en caso de resultar adjudicataria.

Valladolid, 22 de septiembre de 2014

LA JEFE DE SECCION,

  
Fdo.: María Dilloa Díaz





**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
Area de Economía, Turismo y Personal  
Servicio de Hacienda

## **INFORME TECNICO DEL SOBRE "C" DEL CONTRATO DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LA DIPUTACIÓN. AÑO 2014**

Se han presentado siete ofertas por las siguientes empresas:

- 1. FIATC-MUTURA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**
- 2. GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- 3. ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
- 4. HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- 5. MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
- 6. ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA**
- 7. SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS**

La plica nº 3 ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA fue excluida por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 11 de septiembre, por lo que no ha sido valorada.

La plica nº 2 GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS en esa misma reunión se estimó que puede considerarse oferta con valor anormal o desproporcionado acordando dar un plazo de 8 días naturales para que la empresa justificará la valoración de la oferta, lo que se ha realizado en plazo.

Mediante informe realizado por el Servicio de Hacienda, se ha considerado suficiente la justificación realizada por la empresa, siendo por tanto admitida y valorada.

**LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS QUE APARECE EN EL PLIEGO SON:**

**11.1.1 Oferta económica, hasta 55 puntos.**

**11.1.3 Inclusión de mejoras y coberturas, hasta 5 puntos.**

Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos a la oferta que proponga la inclusión de coberturas adicionales a las ya establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas, desglosado del siguiente modo:

- Hasta 5 puntos por la inclusión de mejoras en las prestaciones y coberturas mínimas solicitadas (detallándolas exhaustivamente las coberturas, así como las ventajas para la Diputación): otorgándose 1 punto por cada mejora ofertada.

**11.1.4 Aumento del límite de indemnización, hasta 5 puntos.**

Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos a la oferta que proponga un incremento del límite de indemnización establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, desglosado del siguiente modo:

- De 18.001.000 € a 20.000.000 €: 2 puntos.
- De 20.001.000 € a 22.000.000 €: 4 puntos.
- Más de 22.001.000 €: 5 puntos.

**11.1.5 Aumento de los siguientes sublímites de indemnización, hasta 5 puntos.**



Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos a la oferta que proponga un incremento de los siguientes límites de indemnización establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas, desglosado del siguiente modo:

- Rotura de cristales, más de 12.000 €: 1 punto.
- Daños internos y/o externos en equipos electrónicos, más de 150.000 €: 2 puntos.
- Robo y expoliación, más de 300.500 €: 2 puntos.

**11.1.6 Forma de pago, hasta 5 puntos.**

Otorgándose esta puntuación si la compañía autoriza la liquidación de los siniestros a los proveedores

**11.1.7 Ofrecimiento de los servicios de un Corredor de Seguros, hasta 5 puntos.**

Se valorará la existencia de oficinas en Valladolid tanto de la Compañía Aseguradora, como del Corredor.

A continuación se describe de criterio en criterio lo ofertado por los licitadores, apareciendo la puntuación otorgada en cada criterio y a cada empresa en las hojas anexas a este informe.

**PLICA 1 - FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.**

**11.1.1** La oferta económica es de 35.779,40 €.

La tasa de prima a aplicar sobre la prima neta será de 0,2296 por mil.

**11.1.3** Incluye las siguientes mejoras y coberturas adicionales a las establecidas en el Pliego valoradas con 1 punto:

- Gastos de vigilancia para proteger y salvaguardar temporalmente los bienes asegurados, con límite de 6.000,00 €.
- Horas extraordinarias generadas como consecuencia de un siniestro, con límite de 6.000,00 €.
- Transportes urgentes generados como consecuencia de un siniestro, con límite de 6.000,00 €.
- Gastos de descontaminación, limpieza, transporte y almacenamientos especiales, con límite de 12.000,00 €.
- Obtención de permisos y licencias, con límite de 12.000,00 €.

**11.1.4** Aumenta el límite de indemnización a 24.000.000 €.

**11.1.5** Aumenta los siguientes sublímites de indemnización:

- Rotura de cristales : 13.000 €.
- Daños internos y/o externos en equipos electrónicos : 200.000 €.
- Robo y expoliación : 500.000 €.

**11.1.6** Autoriza la liquidación de los siniestros a los proveedores.

**12.1.7** La Compañía tiene oficinas en Valladolid y oferta como Corredor de Seguros a Willis que también dispone de oficinas en Valladolid.

**PLICA 2 – GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**11.1.1** La oferta económica es de 29.310,85 €.

La tasa de prima a aplicar sobre la prima neta será de 0,17 por mil.

**11.1.3** Incluye las siguientes mejoras y coberturas adicionales a las establecidas en el Pliego valoradas con 1 punto:



- Asistencia tecnológica integral.
- Asistencia en la empresa (servicio de reparadores).
- Reclamación y defensa básica (6.000 €).
- Derrumbe del establecimiento (1.000.000 €).
- Obtención de permisos y licencias, (100.000 €).

**11.1.4** Aumenta el límite de indemnización a 22.001.500 €.

**11.1.5** Aumenta los siguientes sublímites de indemnización:

- Rotura de cristales : 60.000 €.
- Daños internos y/o externos en equipos electrónicos : 220.000 €.
- Robo y expoliación : 650.000 €.

**11.1.6** Autoriza la liquidación de los siniestros a los proveedores.

**11.1.7** La Compañía tiene oficinas en Valladolid y oferta como Corredor de Seguros a Aon Gil y Carvajal que también dispone de oficinas en Valladolid.

#### PLICA 4 - HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

**11.1.1** La oferta económica es de 36.971,69 €.

La tasa de prima a aplicar sobre la prima neta será de 0,235 por mil.

**11.1.3** Incluye las siguientes mejoras y coberturas adicionales a las establecidas en el Pliego valoradas con 1 punto:

- Garantiza el 100% del capital asegurado del continente y contenido en el Robo y Desperfectos por Robo.
- Garantiza el 100% del capital asegurado del continente y contenido en los Gastos de Extinción y Salvamento.
- Garantiza el 100% del capital asegurado del continente y contenido en los Gastos de Desescombro.
- Garantiza el 100% del capital asegurado del continente en el Desalojo Forzoso.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Asistencia 24 horas.

**11.1.4** Aumenta el límite de indemnización a 22.002.000 €.

**11.1.5** Aumenta los siguientes sublímites de indemnización:

- Rotura de cristales : 13.000 €.
- Daños internos y/o externos en equipos electrónicos : 155.000 €.
- Robo y expoliación : garantiza el 100 % del capital de continente y contenido.

**11.1.6** Autoriza la liquidación de los siniestros a los proveedores.

**11.1.7** La Compañía tiene oficinas en Valladolid y oferta como Corredor de Seguros a Willis que también dispone de oficinas en Valladolid.

#### PLICA 5 - MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**11.1.1** La oferta económica es de 34.968,25 €.

La tasa de prima a aplicar sobre la prima neta será de 0,23 por mil.

**11.1.3** Incluye las siguientes mejoras y coberturas adicionales a las establecidas en el Pliego valoradas con 1 punto:



- Sustitución total o parcial de las cerraduras a consecuencia de robo o extravío, con límite de 600 €/siniestro.
- Gastos de vigilancia como consecuencia de robo con límite de 1.500 €/siniestro.
- Autocombustión con límite 1.500 €/siniestro.
- Bienes en situaciones indeterminadas con límite de 1.500 €/siniestro.
- Existencias al aire libre con límite de 10.000 €/siniestro.

**11.1.4** Aumenta el límite de indemnización a 23.000.000 €.

**11.1.5** Aumenta los siguientes sublímites de indemnización:

- Rotura de cristales : 15.000 €.
- Daños internos y/o externos en equipos electrónicos : 180.000 €.
- Robo y expoliación : 350.000 €.

**11.1.6** Autoriza la liquidación de los siniestros a los proveedores.

**11.1.7** La Compañía tiene oficinas en Valladolid y oferta como Corredor de Seguros a Aon Gil y Carvajal que también dispone de oficinas en Valladolid.

### PLICA 6 - ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA

**11.1.1** La oferta económica es de 35.600 €.

La tasa de prima a aplicar sobre la prima neta será de 0,2362 por mil.

**11.1.3** Incluye las siguientes mejoras y coberturas adicionales a las establecidas en el Pliego valoradas con 1 punto:

- Transporte de los bienes siniestrados 100%.
- Gastos de vigilancia con límite 6.000 €.
- Bienes de empleados (excluidos vehículos) con límite 6.000 €.
- Bienes de terceros con límite 6.000 €.
- Bienes temporalmente desplazados con límite 60.000 €.

**11.1.4** Aumenta el límite de indemnización a 22.001.001 €.

**11.1.5** Aumenta los siguientes sublímites de indemnización:

- Rotura de cristales : 12.001 €.
- Daños internos y/o externos en equipos electrónicos : 150.001 €.
- Robo y expoliación : 300.501 €.

**11.1.6** No autoriza la liquidación de los siniestros a los proveedores.

**12.1.7** La Compañía no tiene oficinas en Valladolid y oferta como Corredor de Seguros a Aon Gil y Carvajal que si dispone de oficinas en Valladolid.

### PLICA 7 - SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS

**11.1.1** La oferta económica es de 32.400 €.

La tasa de prima a aplicar sobre la prima neta será de 0,203 por mil.

**11.1.3** Incluye las siguientes mejoras y coberturas adicionales a las establecidas en el Pliego valoradas con 1 punto:

- Adquisición de nuevos riesgos con límite 600.000 €.
- Autoridades públicas con límite 60.000 €.
- Gastos de vigilancia con límite de 3.000 €/siniestro.
- Honorarios de profesionales externos con límite 30.000 €.



- Obtención de permisos y/o licencias con límite 30.000 €.

**11.1.4** Aumenta el límite de indemnización a 22.500.000 €.

**11.1.5** Aumenta los siguientes sublímites de indemnización:

- Rotura de cristales : 15.000 €.
- Daños internos y/o externos en equipos electrónicos : 160.000 €.
- Robo y expoliación : 310.000 €.

**11.1.6** Autoriza la liquidación de los siniestros a los proveedores.

**12.1.7** La Compañía tiene oficinas en Valladolid y oferta como Corredor de Seguros a Aon Gil y Carvajal que también dispone de oficinas en Valladolid.

Tras las operaciones aritméticas correspondientes, que se presentan sumadas a la puntuación obtenida por cada empresa en aplicación de los criterios del Sobre B, resulta la puntuación final definitiva para cada empresa licitante admitida que se contiene en el Anexo a este informe.

En consideración a lo anterior se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con una puntuación final de 80,00 puntos sobre un total de 100. Además se indica el orden final de todas las plicas admitidas, de acuerdo con la siguiente prelación:

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
GENERALI	80,00
SEGURCAIXA	76,61
FIATC	62,22
MAPFRE	60,89
HELVETIA	60,58
ZURICH	52,64

Valladolid, 24 de septiembre de 2014

LA JEFE DE SECCION DE  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Fdo. Marta Ulloa Díaz.





PLICA 1 FIATC		PLICA 2 GENERALI	
11.1.1	OFERTA ECON.	11.1.1	OFERTA ECON.
	35.779,40 €		29.310,85 €
<b>11.1.3</b>	<b>MEJORAS Y COBERTURAS</b>	<b>11.1.3</b>	<b>MEJORAS Y COBERTURAS</b>
	Gastos de vigilancia, lim. 6.000 €	1	Asistencia tecnológica integral. 1
	Horas extraordinarias, lim. 6.000 €	1	Asistencia en la empresa (servicio de reparadores). 1
	Trasportes urgentes, lim. 6.000 €	1	Reclamación y defensa básica (6.000 €). 1
	Descontaminación, limpieza..... lim. 12.000 €	1	Derrumbe del establecimiento (1.000.000 €). 1
	Obtención permisos y licencias, lim. 12.000 €	1	Obtención de permisos y licencias, (100.000 €). 1
<b>11.1.4</b>	<b>AUMENTO DEL LIMITE DE INDEMNIZACION</b>	<b>11.1.4</b>	<b>AUMENTO DEL LIMITE DE INDEMNIZACION</b>
	24.000.000,00 €	5	22.001.500,00 € 5
<b>11.1.5</b>	<b>AUMENTO SUBLIMITES DE INDEMNIZACION</b>	<b>11.1.5</b>	<b>AUMENTO SUBLIMITES DE INDEMNIZACION</b>
	Rotura cristales : 13.000,00 €	1	Rotura cristales : 60.000,00 € 1
	Daños equipos electrónicos: 200.000,00 €	2	Daños equipos electrónicos : 220.000,00€ 2
	Robo y expoliación : 500.000,00 €	2	Robo y expoliación : 650.000,00 € 2
<b>11.1.6</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>11.1.6</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
	Autoriza el pago a proveedores	5	Autoriza el pago a proveedores 5
<b>12.1.7</b>	<b>CORREDOR DE SEGUROS</b>	<b>12.1.7</b>	<b>CORREDOR DE SEGUROS</b>
	Oficina en Valladolid Willis y la Compañía	5	Oficina en Valladolid Aon y la Compañía 5
	<b>TOTAL</b>	<b>46,72</b>	<b>TOTAL</b>
			<b>80</b>





**PLICA 4 HELVETIA**  
**OFERTA ECON.** 36.971,69 €

**11.1.1** **MEJORAS Y COBERTURAS** **PUNTOS** 15,58 **PUNTOS** 15,58

**11.1.1.1** **MEJORAS Y COBERTURAS**  
 Garantiza el 100% del capital asegurado del continente y contenido en el Robo y Desperfectos por Robo.  
**1**  
 Garantiza el 100% del capital asegurado del continente y contenido en los Gastos de Extinción y Salvamento.  
**1**  
 Garantiza el 100% del capital asegurado del continente y contenido en los Gastos de Desescombro.  
**1**  
 Garantiza el 100% del capital asegurado del continente en el Desalojo Forzoso.  
**1**

**PLICA 5 MAPFRE**  
**OFERTA ECON.** 34.968,25 €

**11.1.1** **MEJORAS Y COBERTURAS** **PUNTOS** 25,89

**11.1.1.1** **MEJORAS Y COBERTURAS**  
 Sustitución total o parcial de las cerraduras a consecuencia de robo o extravío, con límite de 600 €/siniestro.  
**1**  
 Gastos de vigilancia como consecuencia de robo con límite de 1.500 €/siniestro.  
**1**  
 Autocombustión con límite 1.500 €/siniestro.  
**1**  
 Bienes en situaciones indeterminadas con límite de 1.500 €/siniestro.  
**1**

**11.1.4** **MEJORAS Y COBERTURAS** **PUNTOS** 5 **PUNTOS** 5

Defensa jurídica y reclamación de daños.  
**1**  
**AUMENTO DEL LIMITE DE INDEMNIZACION**  
 22.002.000,00 €

Existencias al aire libre con límite de 10.000 €/siniestro.  
**1**  
**AUMENTO DEL LIMITE DE INDEMNIZACION**  
 23.000.000,00 €

**11.1.5** **MEJORAS Y COBERTURAS** **PUNTOS** 2 **PUNTOS** 2

**AUMENTO SUBLIMITES DE INDEMNIZACION**  
 Rotura cristales : 13.000,00 €  
 Daños equipos electrónicos : 155.000,00€  
 Robo y expoliación : 100% capital

**AUMENTO SUBLIMITES DE INDEMNIZACION**  
 Rotura cristales : 15.000,00 €  
 Daños equipos electrónicos : 180.000,00€  
 Robo y expoliación : 350.000,00 €

**11.1.6** **MEJORAS Y COBERTURAS** **PUNTOS** 5 **PUNTOS** 5

**FORMA DE PAGO**  
 Autoriza el pago a proveedores

**FORMA DE PAGO**  
 Autoriza el pago a proveedores

**12.1.7** **MEJORAS Y COBERTURAS** **PUNTOS** 5 **PUNTOS** 5

**CORREDOR DE SEGUROS**  
 Oficina en Valladolid Willis y la Compañía

**CORREDOR DE SEGUROS**  
 Oficina en Valladolid Aon y la Compañía

**TOTAL** 40,58

**TOTAL** 50,89





PLICA 6 ZURICH		PLICA 7 SEGURCAIXA	
11.1.1	OFERTA ECON.	11.1.1	OFERTA ECON.
11.1.1	35.600,00 €	11.1.1	32.400,00 €
11.1.3	MEJORAS Y COBERTURAS	11.1.3	MEJORAS Y COBERTURAS
	Transporte de los bienes siniestrados 100%.		Adquisición de nuevos riesgos con límite 600.000 €.
	Gastos de vigilancia con límite 6.000 €.		Autoridades públicas con límite 60.000 €.
	Bienes de empleados (excluidos vehículos) con límite 6.000 €.		Gastos de vigilancia con límite de 3.000 €/siniestro.
	Bienes de terceros con límite 6.000 €.		Honorarios de profesionales externos con límite 30.000 €.
	Bienes temporalmente desplazados con límite 60.000 €.		Obtención de permisos y/o licencias con límite 30.000 €.
11.1.4	AUMENTO DEL LIMITE DE INDEMNIZACION	11.1.4	AUMENTO DEL LIMITE DE INDEMNIZACION
11.1.5	AUMENTO SUBLIMITES DE INDEMNIZACION	11.1.5	AUMENTO SUBLIMITES DE INDEMNIZACION
11.1.6	FORMA DE PAGO	11.1.6	FORMA DE PAGO
11.1.7	CORREDOR DE SEGUROS	11.1.7	CORREDOR DE SEGUROS
	Rotura cristales : 12.001,00 €		Rotura cristales : 15.000,00 €
	Daños equipos electrónicos : 150.001,00 €		Daños equipos electrónicos : 160.000,00 €
	Robo y expoliación : 300.501,00 €		Robo y expoliación : 310.000,00 €
	No autoriza el pago a proveedores		Autoriza el pago a proveedores
	Oficina en Valladolid Aon pero no la Compañía		Oficina en Valladolid Aon y la Compañía
	TOTAL		TOTAL
	40,14		64,11



<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTUACION SOBRE B</b>	<b>PUNTUACION SOBRE C</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
<b>FIATC</b>	15,50	46,72	<b>62,22</b>
<b>GENERALI</b>	0,00	80,00	<b>80,00</b>
<b>HELVETIA</b>	20,00	40,58	<b>60,58</b>
<b>MAPFRE</b>	10,00	50,89	<b>60,89</b>
<b>ZURICH</b>	12,50	40,14	<b>52,64</b>
<b>SEGURCAIXA</b>	12,50	64,11	<b>76,61</b>

